

Acuerdo Municipal

N° 022- 2023- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 abril 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2023, trató sobre "Apoyo a favor de UNOPES Escuadrón Verde y Terna Arequipa" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 66 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, el literal 2.2 del numeral 2 del Artículo 85 del acotado cuerpo legal, señala que, las Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana, tienen funciones específicas compartidas, como: Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

Que, con Informe N° 160-2023-GPP/GM-MDJLBYR, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que, considerando la evaluación presupuestal correspondiente, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero contaría con el crédito presupuestal hasta por el monto de S/. 2,320.00 soles, para la adquisición de 04 llantas radiales 215/65 R16 y brindar el apoyo solicitado por la UNOPES Escuadrón Verde y Terna Arequipa y confirmado favorablemente con el Informe Legal N° 066-2023-GAJ-MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD** del número hábil de Regidores acordaron lo siguiente;

Acuerdo Municipal

N° 022- 2023- MDJLBYR

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DONAR a favor de UNOPES Escuadrón Verde y Terna de Arequipa 4 llantas radiales 215/65 R16-98H, para camioneta policial marca Renault, por la suma de S/. 2,320.00 (dos mil trescientos veinte con 00/100 soles), que incluye su instalación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento cumpla con el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE la publicación del presente acuerdo en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA


Abg. Yovana Cuaguila Atencio
Secretario General (e)


Coronel ® PNP Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Subgerencia de Abastecimiento
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

471442